

## RESOLUCIÓN 1798 DE 2019

(abril 1)

Diario Oficial No. 50.913 de 1 de abril 2019

### COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

EL DIRECTOR GENERAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto ley [4170](#) de 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto ley [4170](#) de 2011 creó Colombia Compra Eficiente, entidad adscrita al Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de contratación pública, la cual tiene por objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que el artículo [11](#) del Decreto ley 4170 de 2011 establece que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública y las demás funciones que se le asignen.

Que el artículo [4o](#) de la Ley 1882 de 2018, por el cual se adicionó el párrafo 7 al artículo [2o](#) de la Ley 1150 de 2007, otorgó al Gobierno nacional la facultad de adoptar Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas y consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten.

Que mediante el Decreto número [342](#) de 2019, que adiciona la Sección [6](#) y la Subsección [1](#) al Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el Gobierno nacional adoptó los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Que el Decreto número [342](#) de 2019 señala que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Transporte, desarrollará e implementará los Documentos Tipo.

Que los Documentos Tipo desarrollados e implementados por Colombia Compra Eficiente en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Transporte se someten a lo establecido en la reglamentación expedida por el Gobierno nacional, están subordinados a lo preceptuado en la ley y en la Constitución y son una manifestación de la potestad reglamentaria de orden técnico que poseen algunas autoridades, en virtud de las funciones atribuidas por el ordenamiento jurídico.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo [8o](#) de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente durante 15 días calendario para recibir observaciones de la ciudadanía, las cuales fueron analizadas e incorporadas en lo posible en los Documentos Tipo;

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o. IMPLEMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO.** Implementar y publicar los siguientes Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte:

**A. DOCUMENTO BASE DEL PLIEGO TIPO**

**B. ANEXOS**

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Glosario
4. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
5. Anexo 5 – Minuta del Contrato

**C. FORMATOS**

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de proponente plural
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros
5. Formato 5 – Capacidad residual
6. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 – Factor de calidad
8. Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad
9. Formato 9 – Puntaje de industria nacional

**D. MATRICES**

1. Matriz 1 – Experiencia
2. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
3. Matriz 3 – Riesgos

**E. FORMULARIOS**

## 1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

Los documentos pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/documentos-tipo-para-licitacion-de-obrapublica-de-infraestructura-de-transporte>



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir su expedición y se aplicará a los procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 1 de abril de 2019.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 1 de abril de 2019.

El Director General,

Juan David Duque Botero



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

